

**VISTOS:**

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 09.02.2024, presentada por SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE III S.A.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 19.07.2023, entre don SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE II S.A. y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE III S.A. realizado en la notaria NANCY DE LA FUENTE.

3.- El contrato de arriendo del local de fecha 12.07.2023 entre INMOBILIARIA E INVERSIONES INBELLO LIMITADA y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE III S.A..

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 2-25121
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: OFICINA ATENCION DE PUBLICO SERVICIOS DE CESANTIA.
Código Actividad	: 663.099
Dirección Comercial	: ANDRES BELLO N°830.
Nombre Titular de la Patente	: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE II S.A.
Rut Titular de la Patente	: 76.237.243-6
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE III S.A.
RUT Comprador	: 77.601.648-9
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Rep. Legal	: ANGEL REBOLLEDO LEMUS.
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 09.02.2024
Transferencia N°	: 13
Fecha	: 09.02.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JAIME GARCÍA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HNA/vvn/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.